

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



108

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: el Memorando N° 162-2014/GRP-480300 de fecha 29 de Enero del 2014 de la Jefa de Oficina de Recursos Humano del Gobierno Regional Piura; el Memorando N° 104-2014/GRP-401000-401300-401320 de fecha 31 de Enero del 2014 de la Gerencia Sub Regional; el Informe N° 077-2014/GRP-401000-401300-401320 de fecha 28 de Febrero del 2014 del Ing. José Alberto Garay Mendoza; el Informe N° 096-2014/GRP-401000-401300-401320 de fecha 14 de Marzo del 2014 del Encargado del Sistema Administrativo de Personal Ing. José Alberto Garay Mendoza; el Informe N° 33-2014/GRP-401000-401300-401310-G.I.L de fecha 17 de Marzo del 2014 del Encargado de Afectación Presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 162-2014/GRP-480300 de fecha 29 de Enero del 2014, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Gerencia Sub Regional, que el Ing. Gustavo Uría Bermejo del Ministerio de Economía y Finanzas está citando a la Unidad Ejecutora N° 002- Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" a una reunión de trabajo el día 11 de Febrero a horas 09.30 am, en la dirección Jr. Junín N° 319- Cercado de la ciudad de Lima, para tratar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2014-EF, norma que determina la relación de Entidades que se sujetan al proceso de conclusión del procedimiento previsto en la Ley N° 29874, por lo que, deberá designar a la persona que asistirá a la reunión de trabajo, la cual puede ser, la persona responsable del manejo del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y/o el encargo de remuneraciones;

Que, a través del Memorando N° 104-2014/GRP-401000-401300-401320 de fecha 31 de Enero del 2014, la Gerencia Sub Regional comunica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que el Ing. José Alberto Garay Mendoza en su calidad de Encargado del Sistema Administrativo de Personal será la persona que asistirá a la reunión de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas el día 11 de Febrero del presente año, para tratar lo relacionado al Decreto Supremo N° 009-2014-EF;

Que, mediante Informe N° 077-2014/GRP-401000-401300-401320 de fecha 28 de Febrero del 2014, el Encargado del Sistema Administrativo de Personal Ing. José Alberto Garay Mendoza informa a la Directora Sub Regional de Administración, las actividades de la Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima los días 10, 11, 12 y 13 de Febrero del presente año, manifestando que en atención y aplicación al artículo 6° de la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 se le asignó como responsable para efectuar el ingreso, modificación y/o actualización de información en el Registro de Datos del Módulo Centralizado de Planillas Recursos Humanos del Sector Público- GSRLCC, se constituyo al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de sustentar la conclusión del procedimiento previsto en la Ley N° 29874, que concluyó con la Elaboración y Aprobación de la Escala de Incentivo Único referida a la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana,

Que, a través del Informe N° 096-2014/GRP-401000-401300-401320 de fecha 14 de Marzo del 2014, el Encargado del Sistema Administrativo de Personal Ing. José Alberto Garay Mendoza solicita a la Dirección Sub Regional de Administración, el reembolso de viáticos por comisión de servicio originados de la Asistencia a la Reunión de Trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas en la Ciudad de Lima, los días 10,11, 12 y 13 de Febrero del presente año, por el monto de S/. 1,313.00 (MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 33-2014/GRP-401000-401300-401310-GIL de fecha 17 de Febrero del 2014, el Encargado de Afectación Presupuestal remite al Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad, la solicitud de Certificación y Compromiso Anual SIAF N° 185- Viáticos en Comisión de Servicio- Lima, para su respectiva aprobación en el Módulo Presupuestal, asimismo, solicita se derive la documentación a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de resolución correspondiente;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000185, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite certificación presupuestal para el reembolso de viáticos en comisión de Servicio a la Ciudad de Lima a favor del Ing. José Alberto Garay Mendoza, por el monto de S/. 1, 313.00 (MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2º inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ¹⁰⁸ -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de **VIÁTICOS** por Comisión de Servicios generados de la Asistencia a la Reunión de Trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas en la Ciudad de Lima, a favor del servidor **ING. JOSÉ ALBERTO GARAY MENDOZA**, el importe de **S/. 1,313.00 (MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios S/. 1,313.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE